



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DEL DISEÑO DE LOS NUEVOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y DE VIAJE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4337 /

SANTIAGO, 25 SET. 2012

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en los artículos 1°, 3°, 4° N° 4 y 7° letras a), c) n) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, en la Resolución N° 555, de 12 de noviembre de 2007, de la dirección nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, tomada razón por la Contraloría General de la República el 8 de febrero de 2008, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios Destinados al Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación; en las Resoluciones N° 376, de 18 de junio de 2008, tomada razón por la Contraloría General de la República el 31 de julio de 2008; N° 556, de 28 de octubre de 2008, tomada razón por la Contraloría General de la República el 25 de noviembre de 2008; N° 621, de 17 de diciembre de 2008, tomada razón por la Contraloría General de la República el 4 de febrero de 2009; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4.195, de 13 de octubre de 2011, de la dirección nacional del Servicio, que Adjudica la licitación pública, lo establecido en la Resolución N° 510, de 29 de noviembre de 2011, de la dirección nacional del Servicio que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación, tomada razón por la Contraloría General de la República el 20 de enero de 2012, lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Orgánica del Servicio otorga a su Director Nacional la atribución de determinar las menciones que deberán contener los registros, formularios y los documentos de identidad que utilice el Servicio para el cumplimiento de sus funciones. Fijar el formato de los mismos y adoptar los procedimientos y medidas que les aseguren su inviolabilidad.

2. Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación llamó a Licitación Pública para la contratación de los servicios destinados al Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viaje y Servicios Relacionados.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39
www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000

3. Que, la Contraloría General de la República, el 20 de enero de 2012, Tomó Razón de la Resolución N° 510 de 2011, que aprobó el contrato de prestación de servicios para el Sistema de Identificación, Documentos de Identidad y Viajes y Servicios relacionados para el Servicio de Registro Civil e Identificación con la empresa MORPHO S.A., RUT: 59.144.380-1.

4. Que, el contrato suscrito entre el Servicio y la empresa MORPHO S.A. en su cláusula PRIMERA: Documentos que rigen el contrato, contempla, entre otros documentos, como parte integrante del mismo, las bases técnicas de licitación.

5. Que, las bases técnicas de licitación disponen en la sección 2.10: DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y DE VIAJE que cada proponente debe presentar al menos una opción de diseño gráfico para los documentos contemplados en la licitación, con las mismas características y medidas de seguridad propuestas. Sin embargo, el diseño gráfico final de cada documento será definido posteriormente por el Servicio e implementado por el adjudicatario.

6. Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente.

RESUELVO:

1. Designar como integrantes de la Comisión de diseño de los nuevos documentos de identidad y de viaje, a los siguientes funcionarios del Servicio:

- Eduardo Bustos Bahamonde, subdirector de estudios y desarrollo
- Bruno Opazo Ruiz, coordinador de contrato entre el Servicio y MORPHO S.A.
- Carolina Ruiz Lazcano, jefa unidad de comunicaciones corporativas

En ausencia de los funcionarios designados asumirán sus subrogantes legales.

2. Esta Comisión definirá el diseño de los nuevos documentos, el que será aprobado por el Director Nacional del Servicio.

3. Efectúense las gestiones y comunicaciones correspondientes entre el Servicio y la empresa MORPHO S.A., por intermedio de sus respectivos coordinadores.



ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

RODRIGO DURÁN LÓPEZ
Director Nacional

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

PAOLA FLORES ESPINOZA
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas



RDL/ARC/EDD

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Integrantes comisión
- Auditoría Interna
- Departamento de Desarrollo de las Personas

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39
www.registrocivil.cl – Call Center 600 370 2000